



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

Viernes 24 de febrero de 2012
ORH-1380-2012

Señor (a)

Vicerrector (a)
Decano (a)
Director (a) de Escuela
Director (a) Sede Regionales
Director (es) Estaciones Experimentales
Director (a) de Centros e institutos de Investigación
Director (a) de Programa de Posgrado
Director (a) de Oficinas Administrativas
Jefes(as) Administrativos

Señores(as):

Estimados(as) señores(as):

Para efectos de asegurar la indicación correcta y conservar la información pertinente en el expediente de cada funcionario, les solicito que en todo caso que la unidad de trabajo elabore una Acción de Personal P-8, Dedución de Días No Laborados (Clase de Movimiento 53), en la parte de Explicación de la Acción no debe anotarse que se realiza como una medida de suspensión, sino únicamente fundamentado en la constatación de que la persona no se presentó a trabajar, y no existe causal válida para la ausencia como permiso sin goce de salario, vacaciones o incapacidades emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros.

Atentamente


Margarita Esquivel Porras
Directora

Oficina de Recursos Humanos

